



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020			
BENEFICIARIO:	ANA ORTIZ	C.I. N°:	1.535.141
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ISLA ALTA DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS - DPTO DE ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	1093/2026 (27/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 29/07/2026	HASTA: 31/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1449/2026	FECHA:	28/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF- DINAC		
	V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

Asesoría Jurídica

283.950

MEMORÁNDUM N° /2026	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJAS
	AJ	MDN, 3 de agosto del 2026.-	1/1
A:	CARGO:		
Lic. Sara González	Jefa de la Unidad de Control Interno.-		
DE:	CARGO:		
Abg. Ana Gabriela Ortiz	Asesora Jurídica		
Abg. Julie Hermosilla	Asesora Jurídica		
ASUNTO:	Informe de Comisión de Servicio al Departamento de Itapúa.-		

Nos dirigimos a Usted, con relación a lo dispuesto en la Resolución Nro. 1093/2026 del 27 de julio del 2026 *“Por la cual se Autoriza a las funcionarias Ana Ortiz y Julie Hermosilla, a realizar una comisión de servicio en el Departamento de Itapúa, del 29 al 31 de julio de 2026 y se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas a abonar el viatico correspondiente”*.-

En tal sentido se informa lo siguiente:

La referida comisión de servicios se realiza a los efectos de llevar adelante la notificación que comunica la conclusión del Sumario Aeronáutico instruido al Sr. Celso Edgardo Ferreira Hidalgo, propietario de la aeronave con Matrícula ZP-X045 s/Supuestas Faltas Aeronáuticas, ordenado por Resolución N° 1241/2024 de fecha 26 de julio del 2024.-

A tal efecto, nos trasladamos al Distrito de General Artigas donde procedimos a notificar a la Sra. Mercedes Ferreira Vera, hija del Sr. Celso Edgardo Ferreira (fallecido), siendo recibidas por la misma, tal como consta con el acuse de recibo de fecha 30/07/26, que se observa en la copia de la referida notificación adjunta a este informe.-

Hacemos mención a los documentos que adjuntamos a este Memorándum: 1- Copia simple de la Resolución N° 1093/26; 3- Copia de la Cedula de Notificación de fecha 30/07/2026.-

Con la diligencia realizada, que mencionamos en los párrafos precedentes, dimos cumplimiento efectivo a la comisión de servicios encargada por Resolución N° 1093/2026.-

Sin nada más que agregar, nos despedimos de Ud., saludándola atentamente.-


Mag. Abg. Ana Gabriela Ortiz N.
Asesora Jurídica
DINAC


Abg. Julie G. Hermosilla G.
Asesora Jurídica
DINAC


Unidad de Control Interno
11:07hs
03/08/2026

MISIÓN:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso Transparencia | Trabajo en Equipo Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre – Edif. MDN, 3er Piso. Teléfono: (021) 204205

E-mail: asesoria_juridica@dinac.gov.py

Asunción – Paraguay



RESOLUCIÓN N° 1093 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS ANA ORTÍZ Y JULIE HERMOSILLA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Asunción, 27 de Julio de 2026

VISTO: El Memorándum de la Coordinación de Sumarios Administrativos y Aeronáuticos y las providencias de la Asesoría Jurídica y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 281920); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Sumarios Administrativos y Aeronáuticos, solicita autorización para que las funcionarias Abg. Ana Ortiz y Abg. Julie Hermosilla realicen una comisión de servicio en el Departamento de Itapúa, del 29 al 31 de julio de 2026; a los efectos de notificar a la parte interesada de lo resuelto en la Resolución DINAC N° 399/2026.-----

Que, la Asesoría Jurídica eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión de servicio.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----



EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
BLANCA FERNÁNDEZ
Secretaría Técnica
de Despacho de la Coordinación
de Documentos
Secretaría General
RESUELVE
Artículo 1° Autorizar a las funcionarias Ana Ortiz y Julie Hermosilla a realizar una comisión de servicio en el Departamento de Itapúa, del 29 al 31 de julio de 2026.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Rcs 625 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Ana Ortiz Julie Hermosilla	1.535.141 2.145.407	Ciudad de Asunción – Dpto. Central	Isla Alta, Distrito de Gral. Artigas – Dpto. de Itapúa	29 al 31 de julio de 2026	29,30-julio	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					31-julio	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								3.777.712

POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS ANA ORTÍZ Y JULIE HERMOSILLA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

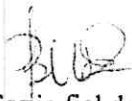
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Las afectadas deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viáticos se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Es Copia fiel del Original

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



BLANCA FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Enc. de Despacho de la Coordinación
de Documentos
Secretaría General

Asesoría Jurídica

Sumario Aeronáutico: "CONCLUSION DE SUMARIO AERONÁUTICO INSTRUIDO AL SR. CELSO EDGARDO FERREIRA HIDALGO, PROPIETARIO DE LA AERONAVE CON MATRÍCULA ZP-X045" (RES. DINAC. N° 399/2026).-

CEDULA DE NOTIFICACION

Asunción, 30 de julio del 2026.-

SRA. MERCEDES FERREIRA VERA
Presente.-

COMUNIQUE, que en el sumario aeronáutico caratulado: "INSTRUCCION DE SUMARIO AL SR. CELSO EDGARDO FERREIRA HIDALGO; PROPIETARIO DE LA AERONAVE CON MATRÍCULA ZP-X045 S/SUPUESTAS FALTAS AERONAUTICAS", ordenado por Resolución N° 1241/2024 de fecha 26 de julio del 2024, de la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como conclusión del citado proceso sumarial aeronáutico, ha dictado la Resolución DINAC N° 399/2026, de fecha 23 de marzo del 2026, de conformidad con el Artículo 320, inc. a), numeral 8, de la Ley N° 1860/2002 "Código Aeronáutico Paraguayo", cuya copia se adjunta a la presente.-

Esta notificación se realiza en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución DINAC antes mencionada y en observancia de los requisitos señalados en el artículo 42 de la Ley 6715/2021.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Ante mí:

Abg. Julie Hermosilla
Actuaria

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Jueza Instructora

Recibido por: Mercedes Ferreira
Fecha/hora: 30/07/26
Obs.:

MISIÓN:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso Transparencia | Trabajo en Equipo Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre – Edif. MDN, 3er Piso. Teléfono: (021) 204205

E-mail: asesoria_juridica@dinac.gov.py

Asunción – Paraguay